

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O**

Depto. Adm. Y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.216
RETIRO, 22 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 que fija el texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" y su Reglamento;
- 2.- El Decreto Exento N° 3.844 del 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto para el año 2015;
- 3.- El Artículo 8°, letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y Art. 10°, N° 7 letra j) de su Reglamento;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la venta de balones de gas licuado de petróleo, se encuentran bloqueados en la tienda de Convenio Marco;
- 2° La necesidad de adquirir estos productos para calefacción de las Dependencias Municipales;

DECRETO:

1° **Adquiérase Vía Trato Directo**, con la **Empresa Abastible S.A.**, Rut. 91.806.000-6, la cantidad de 50 balones de gas 15 Kg. normal y 30 balones de 5 kg. normal, lo que asciende a la suma de \$800.264.-

2° **Impútese** el gasto a la cuenta 22.05.003.000.001, "Gas Gestión Interna" del Presupuesto Municipal vigente.



Samuel Mella Herrera
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas
Autorización Presupuestaria Financiera



César Larrañaga Gutiérrez
Alcalde (s)



Gerardo Bayer Torres
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Adquisiciones
CLG/SMH/GBT/mgc.